III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61 FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito PMD número 01/24 y modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general 2024, "Subv. C. F. Fuenlabrada S. A. D.", por importe de 200.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la pág. web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/ (acceder a documentos sometidos a información pública/ Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 11 de junio de 2024.—La Secretaria General, María del Rocío Parra Castejón.

(03/9.362/24)

BOCM-20240613-61

Dª. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2024, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO 3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: "SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D". PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (MC Nº 01/24).

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por los Concejales responsables con el Visto Bueno de los Concejales delegados de las áreas correspondientes, de fecha 25 de mayo de 2024, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2024, que literalmente dice:

"Visto el Informe de Técnico del PMD con el visto bueno del Concejal de Deporte y Vida Saludable en el que suscribe lo siguiente:

*"**PRIMERO**.- El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada en cumplimiento de su objetivo de promoción y fomento del deporte, ha aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 7 de febrero de 2024 la concesión de subvención nominativa por importe de 350.000 euros, canalizada a través de la suscripción un convenio de colaboración que establece las bases que permiten aunar y coordinar los esfuerzos que se realicen para promover el desarrollo del deporte y la buena imagen del municipio de Fuenlabrada, no solo a nivel profesional sino desde el deportes de base, a través de 28 equipos de todas las categorías desde prebenjamín, con un total de 595 licencias federativas tramitadas.*

***SEGUNDO**. – Como consecuencia del cambio de categoría sufrido en la temporada anterior la CF Fuenlabrada SAD ha visto mermados sus ingresos, haciendo constar que en la temporada deportiva actual es cuando se ha acusado realmente este cambio de tendencia, puesto que en la temporada 2022-2023 aún se contaba con ingresos pendientes o recientes de la temporada anterior por parte de la Liga de Fútbol Profesional, principalmente.*

El periodo de adaptación de la estructura del club para adecuarse a los ingresos actuales se ha dilatado en el tiempo provocando incidencias que no pueden ser asumidas teniendo en cuenta el presupuesto actual con el que cuenta la entidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Fecha	13/06/2024 09:20:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Página	1/5

Según lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente para ampliar la subvención al CF Fuenlabrada SAD por importe de 200.000,00 €."

Visto el estado de ejecución del presupuesto de gastos del Patronato Municipal de Deportes capítulo I, en el que existe exceso de financiación, por importe de 433.624,88.-€, según Informe en materia de Control Presupuestario del Capítulo I del mes de abril del Director General de RRHH, de fecha 17 de mayo de 2024, se propone disminuir las aplicaciones presupuestarias 4069-342-16000 y 4069-341-16000 por importe de 200.000,00.-€, puesto que no se perjudica el adecuado desarrollo de la ejecución presupuestaria en este concepto.

Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

***Considerando**: Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.*

***Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.*

*En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes*

ACUERDOS:

***PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente del PMC nº 01/24 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **200.000,00-€**, con el siguiente detalle:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Fecha	13/06/2024 09:20:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Página	2/5

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D	200.000,00€
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		**200.000,00-€**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
4069/341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		**200.000,00-€**

SEGUNDO *Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	Objeto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D.	Divulgación y promoción del Fútbol	350.000,00 €	200.000,00 €	550.000,00 €
TOTAL……			**350.000,00 €**	**200.000,00 €**	**550.000,00 €**

TERCERO: *Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Fecha	13/06/2024 09:20:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Página	3/5

Visto el informe emitido por la Técnico Medio con el Visto Bueno del Presidente del PMD por delegación, con fecha 24/05/24.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 27/05/24.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 11.3.b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (22) votos a favor de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de los Concejales del Grupo Municipal Popular; y (2) abstenciones del los Concejales presentes del Grupo Municipal Vox, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente del PMC nº 01/24 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **200.000,00-€**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D	200.000,00€
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		**200.000,00-€**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
4069/341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Fecha	13/06/2024 09:20:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Página	4/5

TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO	200.000,00-€

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	Objeto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D.	Divulgación y promoción del Fútbol	350.000,00 €	200.000,00 €	550.000,00 €
TOTAL……			**350.000,00 €**	**200.000,00 €**	**550.000,00 €**

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Fecha	13/06/2024 09:20:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XEUK6NV4YV5H4257NGYJA4I	Página	5/5

Ayuntamiento de FUENLABRADA

Dª. Mª DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

CERTIFICO:

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, emitió el siguiente **Dictamen**:

"PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: "SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D". PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (MC Nº 01/24).

Vista la Propuesta suscrita por los Concejales responsables con el Visto Bueno de los Concejales delegados de las áreas correspondientes, de fecha 25 de mayo, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

"***PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: "SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D". PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (MC Nº 01/24).***

Visto el Informe de Técnico del PMD con el visto bueno del Concejal de Deporte y Vida Saludable en el que suscribe lo siguiente:

*"**PRIMERO**.- El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada en cumplimiento de su objetivo de promoción y fomento del deporte, ha aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 7 de febrero de 2024 la concesión de subvención nominativa por importe de 350.000 euros, canalizada a través de la suscripción un convenio de colaboración que establece las bases que permiten aunar y coordinar los esfuerzos que se realicen para promover el desarrollo del deporte y la buena imagen del municipio de Fuenlabrada, no solo a nivel profesional sino desde el deportes de base, a través de 28 equipos de todas las categorías desde prebenjamín, con un total de 595 licencias federativas tramitadas.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	Fecha	03/06/2024 11:38:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	Página	1/4

***SEGUNDO**. – Como consecuencia del cambio de categoría sufrido en la temporada anterior la CF Fuenlabrada SAD ha visto mermados sus ingresos, haciendo constar que en la temporada deportiva actual es cuando se ha acusado realmente este cambio de tendencia, puesto que en la temporada 2022-2023 aún se contaba con ingresos pendientes o recientes de la temporada anterior por parte de la Liga de Fútbol Profesional, principalmente.*

El periodo de adaptación de la estructura del club para adecuarse a los ingresos actuales se ha dilatado en el tiempo provocando incidencias que no pueden ser asumidas teniendo en cuenta el presupuesto actual con el que cuenta la entidad.

Según lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente para ampliar la subvención al CF Fuenlabrada SAD por importe de 200.000,00 €."

Visto el estado de ejecución del presupuesto de gastos del Patronato Municipal de Deportes capítulo I, en el que existe exceso de financiación, por importe de 433.624,88.-€, según Informe en materia de Control Presupuestario del Capítulo I del mes de abril del Director General de RRHH, de fecha 17 de mayo de 2024, se propone disminuir las aplicaciones presupuestarias 4069-342-16000 y 4069-341-16000 por importe de 200.000,00.-€, puesto que no se perjudica el adecuado desarrollo de la ejecución presupuestaria en este concepto.

Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

***Considerando**: Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.*

***Considerando** que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.*

*En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	Fecha	03/06/2024 11:38:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	Página	2/4

Ayuntamiento de FUENLABRADA

ACUERDOS:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente del PMC nº 01/24 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de* ***200.000,00-€****, con el siguiente detalle:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D	200.000,00€
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		**200.000,00-€**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
4069/341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		**200.000,00-€**

SEGUNDO *Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	Objeto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D.	Divulgación y promoción del Fútbol	350.000,00 €	200.000,00 €	550.000,00 €
TOTAL……			**350.000,00 €**	**200.000,00 €**	**550.000,00 €**

TERCERO: *Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	Fecha	03/06/2024 11:38:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	Página	3/4

Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna."

Visto el informe emitido por la Técnico Medio con el Visto Bueno del Presidente del PMD por delegación, con fecha 24/05/24.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 27/05/24.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

A favor (5): Miembros del Grupo municipal "PSOE" (5 votos).

Abstención (3): Miembros del Grupo municipal "PP" (2 votos) y Miembro del Grupo municipal "VOX" (1 voto)."

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

La Secretaria General

VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Administración y Especial de Cuentas.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	Fecha	03/06/2024 11:38:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X24JZPRHSTHONARGMIVIDI4	**Página**	4/4

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: "SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D". PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (MC Nº 01/24).

Visto el Informe de Técnico del PMD con el visto bueno del Concejal de Deporte y Vida Saludable en el que suscribe lo siguiente:

*"**PRIMERO**.- El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada en cumplimiento de su objetivo de promoción y fomento del deporte, ha aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 7 de febrero de 2024 la concesión de subvención nominativa por importe de 350.000 euros, canalizada a través de la suscripción un convenio de colaboración que establece las bases que permiten aunar y coordinar los esfuerzos que se realicen para promover el desarrollo del deporte y la buena imagen del municipio de Fuenlabrada, no solo a nivel profesional sino desde el deportes de base, a través de 28 equipos de todas las categorías desde prebenjamín, con un total de 595 licencias federativas tramitadas.*

***SEGUNDO**. – Como consecuencia del cambio de categoría sufrido en la temporada anterior la CF Fuenlabrada SAD ha visto mermados sus ingresos, haciendo constar que en la temporada deportiva actual es cuando se ha acusado realmente este cambio de tendencia, puesto que en la temporada 2022-2023 aún se contaba con ingresos pendientes o recientes de la temporada anterior por parte de la Liga de Fútbol Profesional, principalmente.*

El periodo de adaptación de la estructura del club para adecuarse a los ingresos actuales se ha dilatado en el tiempo provocando incidencias que no pueden ser asumidas teniendo en cuenta el presupuesto actual con el que cuenta la entidad.

Según lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente para ampliar la subvención al CF Fuenlabrada SAD por importe de 200.000,00 €."

Visto el estado de ejecución del presupuesto de gastos del Patronato Municipal de Deportes capítulo I, en el que existe exceso de financiación, por importe de 433.624,88.-€, según Informe en materia de Control Presupuestario del Capítulo I del mes de abril del Director General de RRHH, de fecha 17 de mayo de 2024, se propone disminuir las aplicaciones presupuestarias 4069-342-16000 y 4069-341-16000 por importe de 200.000,00.-€, puesto que no se perjudica el adecuado desarrollo de la ejecución presupuestaria en este concepto.

Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando: Lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

C/ Luis Sauquillo, 10 – 28944 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYHK3LXVTVX5IQFQTIHYXEU	Fecha	25/05/2024 07:02:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYHK3LXVTVX5IQFQTIHYXEU	**Página**	1/3

Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se propone al **Pleno Municipal** la adopción de los siguientes

C/ Luis Sauquillo, 10 – 28944 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente del PMC nº 01/24 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **200.000,00-€**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D	200.000,00€
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		**200.000,00-€**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
4069/341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		**200.000,00-€**

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYHK3LXVTVX5IQFQTIHYXEU	Fecha	25/05/2024 07:02:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYHK3LXVTVX5IQFQTIHYXEU	**Página**	2/3

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Feminismo y Diversidad

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	Objeto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D.	Divulgación y promoción del Fútbol	350.000,00 €	200.000,00 €	550.000,00 €
TOTAL……			**350.000,00 €**	**200.000,00 €**	**550.000,00 €**

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo. D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
PRESIDENTE DEL PMD POR DELEGACIÓN

Fdo. D. Antonio Gonzales Moldes
CONCEJAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

C/ Luis Sauquillo, 10 – 28944 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYHK3LXVTVX5IQFQTIHYXEU	Fecha	25/05/2024 07:02:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (Concejal)		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYHK3LXVTVX5IQFQTIHYXEU	Página	3/3

INFORME REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D.
(EXPTE. MC Nº 01/24)

PRIMERO.- El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada en cumplimiento de su objetivo de promoción y fomento del deporte, ha aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 7 de febrero de 2024 la concesión de subvención nominativa por importe de 350.000 euros, canalizada a través de la suscripción un convenio de colaboración que establece las bases que permiten aunar y coordinar los esfuerzos que se realicen para promover el desarrollo del deporte y la buena imagen del municipio de Fuenlabrada, no solo a nivel profesional sino desde el deportes de base, a través de 28 equipos de todas las categorías desde prebenjamín, con un total de 595 licencias federativas tramitadas.

C/ Luis Sauquillo, 10 – 28944 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO. – Como consecuencia del cambio de categoría sufrido en la temporada anterior la CF Fuenlabrada SAD ha visto mermados sus ingresos, haciendo constar que en la temporada deportiva actual es cuando se ha acusado realmente este cambio de tendencia, puesto que en la temporada 2022-2023 aún se contaba con ingresos pendientes o recientes de la temporada anterior por parte de la Liga de Fútbol Profesional, principalmente.

El periodo de adaptación de la estructura del club para adecuarse a los ingresos actuales se ha dilatado en el tiempo provocando incidencias que no pueden ser asumidas teniendo en cuenta el presupuesto actual con el que cuenta la entidad.

Según lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente para ampliar la subvención al CF Fuenlabrada SAD por importe de 200.000,00 €.

Visto el estado de ejecución del presupuesto de gastos del Patronato Municipal de Deportes capítulo I, en el que existe exceso de financiación, por importe de 433.624,88.-€, según Informe en materia de Control Presupuestario del Capítulo I del mes de abril del Director General de RRHH, de fecha 17 de mayo de 2024, se propone disminuir las aplicaciones presupuestarias 4069-342-16000 y 4069-341-16000 por importe de 200.000,00.-€, puesto que no se perjudica el adecuado desarrollo de la ejecución presupuestaria en este concepto.

Por todo lo expuesto se manifiesta la necesidad de proceder a tramitar un expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos que garantice la cobertura de este concepto de gasto, así como la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 179 y siguientes y del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.3 b) de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto respecto al procedimiento y órgano competente para una Modificación Presupuestaria

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYHKCFLWYIVF465Q4D52C5Y	Fecha	24/05/2024 14:36:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Firmado por	CARMEN SILVIA SÁNCHEZ PASCUAL (Técnico Administración General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYHKCFLWYIVF465Q4D52C5Y	Página	1/3

mediante Transferencia de Crédito, cuando se incrementa una aplicación presupuestaria que conlleva ampliación de subvención nominativa.

Considerando que en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula el procedimiento de elaboración, aprobación y entrada en vigor de los Presupuestos. Al tratarse el Anexo de subvenciones de un documento integrante del Presupuesto General, la modificación del mismo se someterá a los trámites previstos en los citados arts. 168 y 169, entendiéndose aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no hubiera reclamaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. el artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 y ss. del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 11. 3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

C/ Luis Sauquillo, 10 – 28944 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente del PMC nº 01/24 de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 11.3 b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **200.000,00-€**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D	200.000,00€
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO		**200.000,00-€**

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CRÉDITO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONCEPTO / DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
4069/341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO		**200.000,00-€**

SEGUNDO Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas, aumentando la siguiente subvención en el importe, objeto y beneficiario, que se indica:

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Concejalía de Feminismo y Diversidad

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUBVENCIÓN	Objeto	INICIAL	MODIFICADO	DEFINITIVO
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D.	Divulgación y promoción del Fútbol	350.000,00 €	200.000,00 €	550.000,00 €
TOTAL……			**350.000,00 €**	**200.000,00 €**	**550.000,00 €**

TERCERO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Web Municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta Modificación presupuestaria y del Anexo de subvenciones se considerará definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

C/ Luis Sauquillo, 10 – 28944 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo.: Carmen Silvia Sánchez Pascual
TÉCNICO MEDIO PMD

Vº Bº D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
PRESIDENTE DEL PMD POR DELEGACIÓN

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYHKCFLWYIVF465Q4D52C5Y	Fecha	24/05/2024 14:36:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN AGUSTIN DOMINGUEZ SAN ANDRES (Concejal)		
Firmado por	CARMEN SILVIA SÁNCHEZ PASCUAL (Técnico Administración General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYHKCFLWYIVF465Q4D52C5Y	Página	3/3

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Intervención General

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS "SUBVENCIÓN NOMINATIVA: SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D". PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. (Expte PMD MC nº 01/24).

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b) del RD 128/2018 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y el artículo 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

SE INFORMA:

1). El artículo 179.1 del TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, así como el artículo 40 del Real Decreto 500/1990 establecen, que las Entidades Locales regularan en las Bases de Ejecución del presupuesto el régimen de las transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas. El órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito entre mismos grupos de función (área de gasto) es la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 11.3.c).a). de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024. No obstante, cuando la transferencia afecte a aplicaciones presupuestarias de mismo grupo de función (Área de Gasto) pero se incremente una aplicación que conlleve una subvención nominativa no prevista en el Presupuesto vigente, el órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación. (Artículo 11.3.c).b).)

2). La tramitación de los expedientes de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, deben ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

La Propuesta corresponderá al Concejal responsable del Servicio correspondiente, con el visto bueno del Concejal delegado del Área cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa únicamente de un único concejal. Conjuntamente por los concejales responsables de los servicios afectados, con el visto bueno del Concejal o Concejales Delegados del Área o Áreas correspondientes, cuando la modificación afecte a aplicaciones presupuestarias cuya gestión dependa de dos o más Concejales.

El Expediente deberá contener:

- La propuesta de la unidad gestora.
- La aplicación o aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración y su importe.
- El importe del expediente
- El documento contable de Retención de Crédito sobre las aplicaciones que se proponen minorar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYMJKBMZ7VDNLSAQQ64XDEI	Fecha	27/05/2024 10:11:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYMJKBMZ7VDNLSAQQ64XDEI	Página	1/3

b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

c). Acuerdo del órgano competente.

En la tramitación de los expedientes de Transferencias de Crédito autorizados por el Pleno de la Corporación, serán de aplicación las mismas normas de información, reclamaciones y publicidad del Presupuesto General.

3). El artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto establecen los límites objetivos a que están sujetas las Transferencias de Crédito:

a. No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b. No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.
c. No incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

4). Se adjunta listado de la aplicación presupuestaria propuesta para aumentar y listados de las aplicaciones propuestas para disminuir crédito donde consta que no se han realizado modificaciones.

5). Se incluye Informe en materia de Control Presupuestario del Capítulo I del mes de abril del Director General de RRHH, de fecha 17/05/2024, en el que informa de la existencia de exceso de financiación en el Capítulo I de Gastos de personal del PMD, por importe de 433.624,88.-€.

6). Se incluye el documento contable de Retención de Crédito nº 2024.2.0001478.000, por un importe de 200.000,00-€, correspondiente a las aplicaciones presupuestarias objeto de minoración.

7). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Transferencia de Crédito expte PMD: MC nº 01/24 entre aplicaciones del mismo grupo de función (área de gasto) por importe de **200.000,00-€,** ya que se cumple la normativa y el principio de estabilidad presupuestaria siendo su detalle a nivel de aplicación el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTADA POR CREDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/341/47914	SUBV. C.F. FUENLABRADA S.A.D	200.000,00€
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE RECIBE CRÉDITO……		**200.000,00-€**

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYMJKBMZ7VDNLSAQQ64XDEI	Fecha	27/05/2024 10:11:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYMJKBMZ7VDNLSAQQ64XDEI	Página	2/3

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE REDUCEN CREDITO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4069/342/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
4069/341/16000	SEGURIDAD SOCIAL	100.000,00
TOTAL IMPORTE APLICACIÓN QUE CEDE CRÉDITO……		**200.000,00-€**

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XYMJKBMZ7VDNLSAQQ64XDEI	Fecha	27/05/2024 10:11:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XYMJKBMZ7VDNLSAQQ64XDEI	Página	3/3